

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)
RECHAZA TUTELA
RDO: 0500131100072020-00346-00
Interlocutorio No. 082

Mediante auto del veinticuatro (24) de septiembre del año que avanza, se INADMITIÓ la presente ACCION DE TUTELA promovida por la señora SOR ENIT FERIA CORREA, identificada con C.C. No.1.037.388.797 en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, habiéndose exigido varios requisitos necesarios previo a su admisión; vencido el término legal no se dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el despacho de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, y por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente ACCION DE TUTELA promovida por la señora SOR ENIT FERIA CORREA, identificada con C.C. No.1.037.388.797, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5040688cdb8ffe4016baef278c9de1d8b690ebba959e14818e75325c8b5fc34a

Documento generado en 05/10/2020 12:00:38 p.m.